



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2005-00007-00

Demandante: BANAGRARIO S.A.

Demandado: CAROLINA PRECIADO GUZMAN

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se insta a las partes para que actualicen la liquidación de la obligación, según los parámetros del artículo 446 CGP.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt